



=S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 012 Fecha: 21 ENE. 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000041

Callao, 20 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



El Informe N° 003 – 2023 – GRC / GRECYD de fecha 18 de enero de 2023; el Proveído N° 000162 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 037 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, el Informe N° 000065 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 000167 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se dicta la Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)";



Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000017 de fecha 09 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao;



Que, con Informe N° 003 – 2023 – GRC / GRECYD de fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite su solicitud de encargatura de la Oficina de Deporte y Recreación del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Proveído N° 000162 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite el Informe N° 003 – 2023 – GRC / GRECYD de fecha 18 de enero de 2023, a la Oficina de Recursos Humanos para que atienda la solicitud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, con Informe N° 000065 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, la



Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 037 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que el Lic. CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA ha sido evaluado anteriormente para el cargo que ingresó como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, por lo que sería posible su encargo en la Jefatura de la Oficina de Deporte y Recreación de dicha Gerencia Regional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000167 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite el Informe N° 000065 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GGR00020230000021 a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al señor **CHRISTOPHER ZECEVICH ARRIAGA**, en las **funciones de Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CARLOS ANILLO CÁRDENAS
 SECRETARIO (E) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 ENE. 2023

